

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 06 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 30 de noviembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) propuestas que, luego de aplicado el método “random” previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron las diez (10) ofertas para verificar y evaluar; así:

| Nº | PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA JURIDICA |
|----|---|--|----------------------|
| 1 | CONSORCIO IEO YJV 01 | YEZITD CORNEJO OCHOA | 91.208.401 |
| | | JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ. | 84.079.206 |
| 2 | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA. | PERSONA JURÍDICA | 800.106.925-6 |
| 3 | DONAL BOGOTA BAUTISTA | PERSONA NATURAL | 79.557.205-1 |
| 4 | CONSORCIO GUAJIRO 077 | HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ | 19.260.302- |
| | | GINA PAOLA TORRES LÓPEZ | 52.788.791 |
| 5 | JUDITH PEREA CHALA | PERSONA NATURAL | 26.258.012-1 |
| 6 | CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08 | GITAI GROUP SAS | 900.247.262-9 |
| | | INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS | 900.538.341-1 |
| 7 | FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO. | PERSONA NATURAL | 10.549.160 - 4 |
| 8 | UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021 | PAVIMENTOS E INGENIERÍA RODRÍGUEZ S.A.S. | 900.788.875-4 |

| | | | |
|----|---|---------------------------------|---------------|
| | | RIGOBERTO RUGELES BERNAL. | 79.711.742 |
| 9 | ARQDILAM CONSULTORIA CONSTRUCCIONES SAS. | PERSONA JURÍDICA | 900.153.270-3 |
| 10 | CONSORCIO C&R | MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES | 87.104.987 |
| | | CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO. | 93.406.609 |

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado vía correo sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|-----|--|-----------|---------------|---------|----------------------|
| 1 | CONSORCIO IEO YJV 01 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 2 | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 3 | DONAL BOGOTA BAUTISTA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

| | | | | | |
|----|--|-----------|-----------|--------|---------------|
| 4 | CONSORCIO GUAJIRO 077 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 5 | JUDITH PEREA CHALA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 6 | CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 7 | FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO. | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 8 | UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 9 | ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 10 | CONSORCIO C&R | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |

Nota. Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. |
|-----|---|--|
| 1 | CONSORCIO IEO YJV 01 | EN PROCESO DE VERIFICACIÓN |
| 2 | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA. | EN PROCESO DE VERIFICACIÓN |
| 3 | DONAL BOGOTA BAUTISTA | EN PROCESO DE VERIFICACIÓN |
| 4 | CONSORCIO GUAJIRO 077 | EN PROCESO DE VERIFICACIÓN |
| 5 | JUDITH PEREA CHALA | EN PROCESO DE VERIFICACIÓN |
| 6 | CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08 | EN PROCESO DE VERIFICACIÓN |
| 7 | FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO. | EN PROCESO DE VERIFICACIÓN |
| 8 | UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021 | EN PROCESO DE VERIFICACIÓN |
| 9 | ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS. | EN PROCESO DE VERIFICACIÓN |
| 10 | CONSORCIO C&R | EN PROCESO DE VERIFICACIÓN |

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co del 07 al 09 de diciembre 2021, hasta las 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

| <p>PROPONENTE No. 1: CONSORCIO IEO YJV 01 Representante del Consorcio: VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.118.873.054</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1 YEZITD CORNEJO OCHOA No. IDENTIFICACIÓN CC. 91.208.401 Porcentaje de Participación: 45%</p> <p>Integrante No. 2 JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ. No. IDENTIFICACIÓN CC. 84.079.206 Porcentaje de Participación: 55%</p> | | | | |
|---|------------------------------|--|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROponente | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 4-6 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS con C.C. 1.118.873.054, en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1 12 Integrante 2 13 | CUMPLE | Integrante No. 1. YEZITD CORNEJO OCHOA No. IDENTIFICACIÓN CC. 91.208.401 Integrante No. 2. JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ. No. IDENTIFICACIÓN CC. 84.079.206 |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 8-9 | CUMPLE | Fecha constitución: 29 de noviembre de 2021 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. |

{fiduprevisora)

| | | | | |
|--|----------|--|---------------|--|
| | | | | <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Riohacha – La Guajira</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del consorcio se extenderá desde la firma del presente documento, por todo el plazo de ejecución</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.3. | Representante 11 Integrante 1 12 Integrante 2 13 | CUMPLE | Aporta documentos de identificación de los integrantes persona plural |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | Representante 15 Integrante 1 17 Integrante 2 16 | CUMPLE | Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables fiscales |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | Representante 19 Integrante 1 21 Integrante 2 20 | CUMPLE | Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables disciplinarios |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.6. | No aporta | CUMPLE | Consultado el 6 de diciembre de 2021. Los Miembros del Consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |

| | | | | |
|---|-----------------|---|-------------------------|--|
| <p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p> | <p>2.1.1.6.</p> | <p>Representante 23 Integrante 1 25 Integrante 2 24</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p> |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$\$ 94.856.482,00) 10% \$9.485.648,20</p> | <p>2.1.1.7.</p> | <p>27-28</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 11-45-101108662 Tomador: CONSORCIO IEO YJV 01 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: no están relacionados en la carátula ni en el anexo de la póliza. NO CUMPLE. Valor asegurado: \$9.485.648,20 Vigencia de los amparos: Desde el 30/11/2021 hasta el 10/05/2022. Soporte de pago: NO aporta. NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza No. 11-45-101108662 allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia, igualmente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente conforme con lo siguiente:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i> |

| | | | | |
|--|--------------------------|--|------------------|---|
| | | | | <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(...)</p> <p>II. <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</u>”.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 31-32 Integrante 2 30 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 35, 36 Integrante 2 34 | NO CUMPLE | <p>Integrante 1: NO aporta certificado – formato suscrito por la persona natural. NO CUMPLE.</p> <p>Acredita su afiliación aportando los certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.</p> <p>Integrante 2: NO aporta certificado - formato suscrito por la persona natural. NO CUMPLE.</p> <p>Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Debe subsanar:</p> |

{fiduprevisora)

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>El proponente debe allegar diligenciado para cada integrante el FORMATO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“1.1. DEFINICIONES. (...) Formatos: <i>Son herramientas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme, por lo tanto la información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado. Los formatos tienen que ser diligenciados en su totalidad.</i> (...) 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p><i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i></p> <p><i>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de</i></p> |
|--|--|--|--|---|

| | | | | |
|---|-----------|---|-------------------|--|
| | | | | <i>cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre (...)</i> ”. |
| 1. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | Integrante 1 38, 42 Integrante 2 39 , 41 | CUMPLE | Integrante 1: YEZITD CORNEJO OCHOA acredita su calidad de ingeniero civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 68202-14861 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 29 de noviembre de 2021. Integrante 2: JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 13202-091700 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 29 de noviembre de 2021. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 363-673 Integrante 2 46-362 | VERIFICADO | Integrante 1: Aporta documento del 12/11/2021. Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento del 09/11/2021. Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de diciembre de 2021. Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de diciembre de 2021. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO IEO YJV 01**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

{fiduprevisora)

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraría:

En proceso de certificación.

Fidubogotá:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

| <p style="text-align: center;">PROPONENTE No. 2: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.106.925-6 Representante Legal: JOSÉ ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 91.237.563 DÍAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR No. IDENTIFICACIÓN C.C. 63311283 (Suplente)</p> | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 3-5 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por el representante legal de la empresa JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA con C.C. 91.237.563. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 6-10 | CUMPLE | <p>Nombre: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA. Fecha de expedición del certificado: 26/11/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: hasta el 2050/12/31. Término de Constitución: por Escrit. Publica No. 3243 de 1990/08/30 de Notaria 07 del Círculo de Bucaramanga Inscrita en Cámara De Comercio el 1990/09/24. Revisor Fiscal: No registra.</p> |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | No aplica | NO APLICA | No aplica |

| | | | | |
|--|----------|--------|---------------|---|
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.3. | 11 | CUMPLE | Aporta documento de identificación del representante legal. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | 15,16 | CUMPLE | Aportados de fecha 23 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | 13, 14 | CUMPLE | Aportados de fecha 23 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.6. | 17 | CUMPLE | Aportado de fecha 27 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | 18 | CUMPLE | Aportado de fecha 23 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$\$ 94.856.482,00) 10% 9.485.648,20 | 2.1.1.7. | 19-23 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 96-45-101075134 Tomador: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA. CONSEING LTDA. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 10.000.000 Vigencia de los amparos: Desde el 30/11/2021 hasta el 15/04/2022. Soporte de pago: si aporta. |

| | | | | |
|--|-----------------------|------------|------------|---|
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 24 | CUMPLE | El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 25 | CUMPLE | Certificado de fecha 30 de noviembre de 2021 suscrito por JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA, en calidad de representante legal de la persona jurídica. |
| 2. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 61, 62 | CUMPLE | El representante legal del proponente JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 68202-2820 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 23 de noviembre de 2021. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | 26-60 | VERIFICADO | Aporta documento del 26/11/2021. Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de diciembre de 2021. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

{fiduprevisora)

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

| PROPONENTE No. 3: DONAL BOGOTA BAUTISTA NIT. 79.557.205-1 No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.557.205 | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 3-4 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por la persona natural |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 6-7 | CUMPLE | El proponente DONAL BOGOTA BAUTISTA identificado con C.C. 79.557.205, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 25202-57650 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 11 de noviembre de 2021. |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.3. | 5 | CUMPLE | Aporta documento de identificación de la persona natural |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | 11 | CUMPLE | Aportados de fecha 03 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | 12 | CUMPLE | Aportados de fecha 03 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario |

| | | | | |
|--|-----------------------|-------|--------|---|
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.6. | 13 | CUMPLE | Aportados de fecha 03 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | 14 | CUMPLE | Aportados de fecha 03 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 94.856.482,00) 10% 9.485.648,20 | 2.1.1.7. | 15-19 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101351720 Tomador: BOGOTA BAUTISTA DONAL Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$9.485.648,20 Vigencia de los amparos: Desde el 30/11/2021 hasta el 10/04/2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000033774261 |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 30-21 | CUMPLE | El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 22-25 | CUMPLE | Certificado de fecha 30 de noviembre de 2021 suscrito por el proponente, persona natural DONAL BOGOTA BAUTISTA. Allega certificado de pago de la última planilla de seguridad social. |
| 3. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 6-7 | CUMPLE | El proponente DONAL BOGOTA BAUTISTA identificado con C.C. 79.557.205, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 25202-57650 y del certificado de |

| | | | | |
|---|-----------|------------|-------------------|--|
| | | | | vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 11 de noviembre de 2021. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | 26-60 | VERIFICADO | Aporta documento del 23/11/2021. Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 06 de diciembre de 2021. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DONAL BOGOTA BAUTISTA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

{fiduprevisora)

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

| <p>PROPONENTE No. 4: CONSORCIO GUAJIRO 077 Representante: GINA PAOLA TORRES LÓPEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 52.788.791</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1 HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. 19.260.302 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 GINA PAOLA TORRES LÓPEZ. No. IDENTIFICACIÓN CC. 52.788.791 Porcentaje de Participación: 50%</p> | | | | |
|---|------------------------------|---|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 4-6 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por GINA PAOLA TORRES LÓPEZ con C.C. 52.788.791, en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1 8 Integrante 2 11 | CUMPLE | Integrante No. 1. HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. 19.260.302 Integrante No. 2. GINA PAOLA TORRES LÓPEZ. No. IDENTIFICACIÓN CC. 52.788.791 |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 15-17 | CUMPLE | Fecha constitución: 22 de noviembre de 2021 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. |

{fiduprevisora)

| | | | | |
|--|----------|--|------------------|--|
| | | | | <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del consorcio se extenderá desde la firma del presente documento, por todo el plazo de ejecución</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.3. | Integrante 1 8 Integrante 2 11 | CUMPLE | Aporta documentos de identificación de los integrantes de la persona plural |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | Integrante 1 19 Integrante 2 20 | CUMPLE | Aportados de fecha 25 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio no están reportados como responsables fiscales |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | Integrante 1 22 Integrante 2 23 | CUMPLE | Aportados de fecha 25 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio no están reportados como responsables disciplinarios |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.6. | Integrante 1 25 Integrante 2 25 | CUMPLE | Aportados de fecha 25 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | Integrante 1 27 Integrante 2 28 | CUMPLE | Aportados de fecha 25 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.. |
| Garantía de seriedad de la oferta | 2.1.1.7. | 30-36 | NO CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. |

| | | | | |
|---|----------------------------------|---|----------------------|---|
| <p>Cierre: 30 de noviembre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 94.856.482,00)</p> <p>10% \$9.485.648,20</p> | | | | <p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 14-45-101072345 Tomador: CONSORCIO GUAJIRO 077. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$9.485.648,20 Vigencia de los amparos: Desde el 30/11/2021 hasta el 30/04/2022. Soporte de pago: no aporta</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>De conformidad con el numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA., 2.1. REQUISITOS HABILITANTES:</u></p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p> |
| <p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p> | <p>2.1.1.9.</p> | <p>Integrante 1 38 Integrante 2 39-40</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p>2.1.1.10. – Formato 2</p> | <p>Integrante 1 42, 43 Integrante 2 44 - 46</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: Certificado suscrito por GINA PAOLA TORRES LÓPEZ, en calidad de persona natural, el 30 de noviembre de 2021.</p> <p>Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.</p> |

{fiduprevisora)

| | | | | |
|---|-----------|---|-------------------|--|
| | | | | <p>Integrante 2: Certificado suscrito por HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ, en calidad de persona natural, el 30 de noviembre de 2021.</p> <p>Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.</p> |
| 4. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | Integrante 1 12, 13 Integrante 2 9, 10 | CUMPLE | <p>Integrante 1: GINA PAOLA TORRES LOPEZ acredita su calidad de Arquitecta, adjunta copia de la matrícula profesional No. A25392006-52788791 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el CPNAA el 23 de octubre de 2021.</p> <p>Integrante 2: HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 25000-17786 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 23 de agosto de 2021.</p> |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 150-166 Integrante 2 48-149 | VERIFICADO | <p>Integrante 1: Aporta documento del 26/11/2021. Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento del 03/11/2021. Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | <p>Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de diciembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de diciembre de 2021.</p> |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO GUAJIRO 077**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraría:

En proceso de certificación.

Fidubogotá:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

| PROPONENTE No. 5 JUDITH PEREA CHALA NIT. 26.258.012-1 No. IDENTIFICACIÓN C.C. 26.258.012 | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROponente | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 8-9 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por la persona natural |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 11-12 | CUMPLE | La proponente JUDITH PEREA CHALA identificada con C.C. 26.258.012, acredita su calidad de Arquitecta, adjunta copia de la matrícula profesional No. 25700-18464 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares del 6 de octubre de 2021. |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.3. | 10 | CUMPLE | Aporta documento de identificación de la persona natural |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | 18 | CUMPLE | Aportados de fecha 15 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | 20 | CUMPLE | Aportados de fecha 15 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario |

| | | | | |
|--|-----------------------|-------|--------|--|
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.6. | 22 | CUMPLE | Aportados de fecha 15 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | 22 | CUMPLE | Aportados de fecha 15 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 94.856.482,00) 10% 9.485.648,20 | 2.1.1.7. | 27-32 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101351749 Tomador: PEREA CHALA JUDITH Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$9.485.648,20 Vigencia de los amparos: Desde el 30/11/2021 hasta el 15/04/2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000033702071 |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 34 | CUMPLE | El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 36-39 | CUMPLE | Certificado de fecha 30 de noviembre de 2021 suscrito por el proponente, persona natural. Allega certificado de pago de la última planilla de seguridad social. |
| 5. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 11-12 | CUMPLE | La proponente JUDITH PEREA CHALA identificada con C.C. 26.258.012, acredita su calidad de Arquitecta, adjunta copia de la matrícula profesional No. 25700-18464 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo |

| | | | | |
|---|-----------|------------|-------------------|--|
| | | | | Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares del 6 de octubre de 2021. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | 41-76 | VERIFICADO | Aporta documento del 17/11/2021. Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 06 de diciembre de 2021. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JUDITH PEREA CHALA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

{fiduprevisora)

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

| <p align="center">PROPONENTE No. 6: CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08 Representante: JUAN CARLOS MORALES RIVERA. No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.955.903</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center">Integrante No. 1 GITAI GROUP SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.247.262-9 Porcentaje de Participación: 50% REP. LEGAL: YANETH MARTINEZ FAJARDO identificada con C.C. 52126173</p> <p align="center">Integrante No. 2 INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.538.341-1 Porcentaje de Participación: 50% REP. LEGAL: DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI identificado con C.C. 79.945.120</p> | | | | |
|---|------------------------------|--|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 4-6 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por JUAN CARLOS MORALES RIVERA. Con C.C. 79.955.903, en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1 21-30 Integrante 2 13-19 | CUMPLE | Integrante No. 1. GITAI GROUP SAS con NIT. 900.247.262-9, Fecha de expedición: 22 de noviembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: YANETH MARTINEZ FAJARDO identificada con C.C. 52126173 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C. |

{fiduprevisora)

| | | | | |
|--|----------|-------|--------|---|
| | | | | <p>Término de Constitución: Por Documento Privado del 8 de octubre de 2008 de Junta de Socios, inscrito el 20 de octubre de 2008, con el No. 01250383 del Libro IX</p> <p>Revisor Fiscal: NA</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Integrante No. 2. INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS. Con NIT. 900.538.341-1</p> <p>Fecha de expedición: 19 de noviembre de 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>RL: DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI identificado con C.C. 79.945.120</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Constitución: Por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 12 de julio de 2012, inscrita el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650733 del libro IX</p> <p>Revisor Fiscal: MARTINEZ LOPEZ NELLY ESPERANZA, identificada con CC. 51611736y TP. 78826-T</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 32-34 | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 23 de noviembre de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> |

{fiduprevisora)

| | | | | |
|--|----------|---|------------------|---|
| | | | | Duración: La duración del consorcio se extenderá desde la firma del presente documento, por todo el plazo de ejecución |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.3. | Integrante 1 35 Integrante 2 35 Rep legal 38 | CUMPLE | Aporta documentos de identificación de los integrantes de la persona plural |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | Integrante 1 45-46 Integrante 2 47-48 Rep. Legal 49-50 | CUMPLE | Aportados de fecha 16 y 19 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio no están reportados como responsables fiscales |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | Integrante 1 52-53 Integrante 2 54-55 Rep. Legal 56-57 | CUMPLE | Aportados de fecha 16 y 19 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio no están reportados como responsables disciplinarios |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.6. | Consultados | CUMPLE | Consultados de fecha 06 de diciembre de 2021 Los Miembros del Consorcio no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | Integrante 1 59 Integrante 2 60 Rep Legal 61-62 | CUMPLE | Aportados de fecha 16 y 19 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 94.856.482,00) | 2.1.1.7. | 64-67 | NO CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101351826 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08 Beneficiario/Asegurado: |

{fiduprevisora)

| | | | | |
|--|--------------------------|---|---------------|--|
| 10% \$9.485.648,20 | | | | <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$9.485.649 Vigencia de los amparos: Desde el 30/11/2021 hasta el 30/03/2022. Soporte de pago: no aporta</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>De conformidad con el numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA., 2.1. REQUISITOS HABILITANTES:</u></p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 70 Integrante 2 72 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 75 Integrante 2 77-80 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Certificado suscrito por YANETH MARTINEZ FAJARDO, en calidad de representante legal de la empresa GITAI GROUP SAS, el 30 de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por MARTINEZ LOPEZ NELLY ESPERANZA, identificada con CC. 51611736y TP. 78826-T, en calidad revisora fiscal de la empresa INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS, el 30 de noviembre de 2021.</p> |
| 6. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 82-84 | CUMPLE | El representante legal del consorcio JUAN CARLOS MORALES RIVERA acredita su calidad de ingeniero civil, adjunta copia de la |

| | | | | |
|---|-----------|---|-------------------|--|
| | | | | matrícula profesional No. 25202-190294 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el CPNAA el 17 de noviembre de 2021. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 148-168 Integrante 2 89-146 | VERIFICADO | Integrante 1: Aporta documento del 22/11/2021. Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento del 19/11/2021. Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 06 de diciembre de 2021. Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 06 de diciembre de 2021. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

| PROPONENTE No. 7: FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO. NIT. 10.549.160 - 4 No. IDENTIFICACIÓN C.C. 10.549.160 | | | | |
|--|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 3-4 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de noviembre de 2021, suscrita por FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO con C.C. 10.549.160, en calidad de persona natural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 5 | CUMPLE | FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO. Identificado con C.C. No. 10.549.160 |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del | 2.1.1.3. | 5 | CUMPLE | Aporta documento de identificación. |

| | | | | |
|--|----------|-------|---------------|--|
| Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | | | | |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | 8 | CUMPLE | Aportado de fecha 23 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | 9 | CUMPLE | Aportado de fecha 23 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.6. | 10 | CUMPLE | Aportado de fecha 23 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | 11 | CUMPLE | Aportado de fecha 23 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$\$ 94.856.482,00) 10% \$9.485.648,20 | 2.1.1.7. | 22-25 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 40-45-101016405 Tomador: SANCHEZ PARDO, FERNANDO JOSE. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado \$9.485.648,20 Vigencia de los amparos: Desde el 30/11/2021 hasta el 08/04/2022. Soporte de pago: si aporta. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 13 | CUMPLE | El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario. |

| | | | | |
|---|-----------------------|------------|-------------------|---|
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 14-21 | CUMPLE | Certificado suscrito por FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, en calidad de persona natural, el 23 de noviembre de 2021. Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla. |
| 7. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 6, 7 | CUMPLE | FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 19202-33508 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 23 de noviembre de 2021. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | No aporta | VERIFICADO | Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021, no arroja resultado. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de diciembre de 2021. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

{fiduprevisora)

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PROPONENTE No. 8: UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021

Representante: JUAN PABLO RODRÍGUEZ CÁRDENAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1016075711
MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 49607672 (Suplente)

Conformado por:

Integrante No. 1

PAVIMENTOS E INGENIERÍA RODRÍGUEZ S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.788.875-4 Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: JUAN PABLO RODRÍGUEZ CÁRDENAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1016075711

Integrante No. 2

RIGOBERTO RUGELES BERNAL.

No. IDENTIFICACIÓN CC. 79.711.742 Porcentaje de Participación: 50%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|---|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 4-7 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por JUAN PABLO RODRÍGUEZ CÁRDENAS con C.C. 1016075711, en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1 12-16 Integrante 2 18 | CUMPLE | Integrante No. 1. PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S A S. con NIT. 900.788.875-4 Fecha de expedición del certificado: 10/11/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento Privado del 5 de noviembre de 2014 de Accionista Único, inscrito en Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2014. Revisor Fiscal: No registra. Integrante No. 2. RIGOBERTO RUGELES BERNAL. No. IDENTIFICACIÓN CC. 79.711.742 |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 20-21 | CUMPLE | Fecha constitución: 30 de noviembre de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Unión Temporal. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: de conformidad con lo establecido en la ley. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del | 2.1.1.3. | Integrante 1 17 | CUMPLE | Aporta documentos de identificación del representante legal e integrante persona natural. |

| | | | | |
|--|----------|--|---------------|--|
| Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | | Integrante 2 18 | | |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | Integrante 1 24, 26 Integrante 2 25 Rep. Legal 23 | CUMPLE | Aportados de fecha 4 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio no están reportados como responsables fiscales |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | Integrante 1 28, 30 Integrante 2 31 Rep. Legal 27 | CUMPLE | Aportados de fecha 4 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio no están reportados como responsables disciplinarios |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.6. | Integrante 1 37 Integrante 2 39 Rep. Legal 38 | CUMPLE | Aportados de fecha 4 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | Integrante 1 33 Integrante 2 35 Rep. Legal 34 | CUMPLE | Aportados de fecha 4 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 94.856.482,00) 10% \$9.485.648,20 | 2.1.1.7. | 46-61 | CUMPLE | Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: C-100040788 Tomador: UNION TEMPORAL FUERZA 2021. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. |

{fiduprevisora)

| | | | | |
|---|--------------------------|--|-------------------|--|
| | | | | <p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$9.485.648,20 Vigencia de los amparos: Desde el 30/11/2021 hasta el 09/04/2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 557546180</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 63 Integrante 2 64 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 66 Integrante 2 67-69 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Certificado suscrito por JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS, en calidad de representante legal de persona jurídica, el 30 de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por RIGOBERTO RUGELES BERNAL, en calidad de persona natural, el 30 de noviembre de 2021.</p> <p>Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.</p> |
| 8. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 7-10 | CUMPLE | La propuesta es abonada por RIGOBERTO RUGELES BERNAL, quien acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 25202-088861 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 5 de noviembre de 2021. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta | VERIFICADO | <p>Integrante 1: Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Se consulta el RUES el 03 de diciembre de 2021, no arroja resultado.</p> |

| | | | | |
|--|------------------|-------------------|--------------------------|---|
| <p>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p> | <p>2.1.1.15.</p> | <p>Consultado</p> | <p>VERIFICADO</p> | <p>Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de diciembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de diciembre de 2021.</p> |
|--|------------------|-------------------|--------------------------|---|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraría:

En proceso de certificación.

{fiduprevisora)

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

| <p style="text-align: center;">PROPONENTE No. 9: ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.153.270-3 Representante Legal: DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.791.210 DÍAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR No. IDENTIFICACIÓN C.C. 63311283 (Suplente)</p> | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 2-4 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por el representante legal de la empresa DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.791.210 |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 9-14 | CUMPLE | <p>Nombre: ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS.</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 25/11/2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Domicilio: Ibagué - Tolima</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Término de Constitución: Por Documento privado del 29 de mayo de 2007, Numero de inscripción 36534 del libro IX del registro mercantil del 30 de mayo de 2007.</p> <p>Revisor Fiscal: No registra.</p> |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | No aplica | NO APLICA | No aplica |

| | | | | |
|--|----------|------------|---------------|--|
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.3. | 5 | CUMPLE | Aporta documento de identificación del representante legal. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | 19-21 | CUMPLE | Aportados de fecha 18 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | 17-24 | CUMPLE | Aportados de fecha 23 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.6. | 22 | CUMPLE | Aportado de fecha 18 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | Consultado | CUMPLE | Consultados del 06 de diciembre de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$\$ 94.856.482,00) 10% \$9.485.648,20 | 2.1.1.7. | 15-17 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 25-45-101040382 Tomador: ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$9.485.648,20 Vigencia de los amparos: Desde el 30/11/2021 hasta el 15/04/2022. Soporte de pago: si aporta. |

| | | | | |
|--|-----------------------|------------|-------------------|---|
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 8 | CUMPLE | El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 25 | CUMPLE | Certificado de fecha 30 de noviembre de 2021 suscrito por JOSE DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY, en calidad de representante legal de la persona jurídica. |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 61, 62 | CUMPLE | El representante legal del proponente DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY, acredita su calidad de arquitecto, adjunta copia de la matrícula profesional No. A-25152001 -79791210 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura el 18 de noviembre de 2021. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Consultado | VERIFICADO | Se consulta el RUES el 06 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 06 de diciembre de 2021. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

{fiduprevisora)

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

| <p>PROPONENTE No. 10: CONSORCIO C&R Representante del Consorcio: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES No. IDENTIFICACIÓN C.C. 87.104.987</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1 MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES No. IDENTIFICACIÓN CC. 87.104.987 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p>Integrante No. 2 CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO. No. IDENTIFICACIÓN CC. 93.406.609 Porcentaje de Participación: 30%</p> | | | | |
|---|------------------------------|---|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 1-3 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES identificado con CC. 87.104.987, en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1 7 Integrante 2 13 | CUMPLE | Integrante No. 1 MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES No. IDENTIFICACIÓN CC. 87.104.987 Integrante No. 2 CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO. No. IDENTIFICACIÓN CC. 93.406.609 |

{fiduprevisora)

| | | | | |
|--|----------|--|--------|--|
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 4-5 | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 30 de noviembre de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Pasto – Nariño</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del consorcio se extenderá desde la firma del presente documento, por todo el plazo de ejecución</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.3. | Integrante 1 7 Integrante 2 17 | CUMPLE | Aporta documentos de identificación de los integrantes persona plural |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | Integrante 1 10 Integrante 2 22 | CUMPLE | Aportados de fecha 27 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables fiscales |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | Integrante 1 11 Integrante 2 21 | CUMPLE | Aportados de fecha 27 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables disciplinarios |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.6. | Integrante 1 12 Integrante 2 23 | CUMPLE | Aportados de fecha 27 de noviembre de 2021 Los Miembros del Consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | Integrante 1 13 Integrante 2 24 | CUMPLE | Aportados de fecha 27 de noviembre de 2021. Los Miembros del Consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de |

| | | | | |
|--|--------------------------|--|------------------|---|
| | | | | Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 30 de noviembre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$\$ 94.856.482,00) 10% 9.485.648,20</p> | 2.1.1.7. | 27-28 | NO CUMPLE | <p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 41-45-101074575 Tomador: CONSORCIO C&R Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula ni en el anexo de la póliza. Valor asegurado: \$9.485.648,20 Vigencia de los amparos: Desde el 30/11/2021 hasta el 31/03/2022. Soporte de pago: NO aporta. NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>De conformidad con el numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA., 2.1. REQUISITOS HABILITANTES:</u></p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 7 Integrante 2 18 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 14-16 Integrante 2 25-26 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES,</p> <p>Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.</p> |

{fiduprevisora)

| | | | | |
|---|-----------|--|-------------------|---|
| | | | | Integrante 2: Aporta certificado suscrito por CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla. |
| 9. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | Integrante 1 8-9 Integrante 2 17-18 | CUMPLE | Integrante 1: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES acredita su calidad de ingeniero civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 52202-171121y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 27 de noviembre de 2021. Integrante 2: CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 52202-100087 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 27 de noviembre de 2021. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | NO APORTA | VERIFICADO | Integrante 1: Se consulta el RUES el 06 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES el 06 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | Integrante 1: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 06 de diciembre de 2021. Integrante 2: No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 06 de diciembre de 2021. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO C&R, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraría:

En proceso de certificación.

Fidubogotá:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

{fiduprevisora)

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|---|--|---|
| Fecha Evaluación: 1/12/2021 | Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 | Presupuesto: \$ 94.856.482 | Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA | No. Carpeta: 1 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO IEO YJV 01 | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: YEZID CORNEJO OCHOA | Nit 1: 91208401 | Part. (%) 1: 45% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ | Nit 2: 84079206 | Part. (%) 2: 55% | Int 2: Nacional | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---------------------|------------------------------|---|---|--|
| | YEZID CORNEJO OCHOA | JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 26-nov-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 20.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 45% | 55% | | | |

| | YEZID CORNEJO OCHOA | JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|---------------------|------------------------------|---|---|---|--|----------------------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$18.971.296,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | Confirmación el 02/12/2021 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 20.000.000 | \$ 18.971.296 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|---|--|---|
| Fecha Evaluación: 1/12/2021 | Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 | Presupuesto: \$ 94.856.482 | Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA | No. Carpeta: 2 |
| Nombre Proponente: CONSEING LIMITADA | | Nit: 800.106.925-6 | Tipo Proponente: P. Jurídica | |
| Integrante 1: CONSEING LIMITADA | Nit 1: 800.106.925-6 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-------------------|---|---|---|--|
| | CONSEING LIMITADA | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 22-nov-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 50.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | CONSEING LIMITADA | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-------------------|---|---|---|---|--|------------------------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$18.971.296,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | PENDIENTE | | | | | | correo enviado el 02/12/2021 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 50.000.000 | \$ 18.971.296 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|-----------------------|--------------------------|---------------|--------------------|--------------|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| 1/12/2021 | PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 | \$ 94.856.482 | RIOHACHA - GUAJIRA | 3 |
| Nombre Proponente: | | Nit: | Tipo Proponente: | |
| DONAL BOGOTÁ BAUTISTA | | 79.557.205-1 | P. Natural | |
| Integrante 1: | Integrante 2: | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: |
| DONAL BOGOTÁ BAUTISTA | | 79.557.205-1 | 100% | Nacional |
| Integrante 3: | Integrante 4: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: |
| | | | | |
| Integrante 5: | | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: |
| | | | | |
| | | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: |
| | | | | |
| | | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: |
| | | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-----------------------|---|---|---|--|
| | DONAL BOGOTÁ BAUTISTA | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 24-nov-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 18.971.296 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | DONAL BOGOTÁ BAUTISTA | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-----------------------|---|---|---|---|--|----------------------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$18.971.296,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | Confirmación el 03/12/2021 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 18.971.296 | \$ 18.971.296 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|---|--|---|
| Fecha Evaluación: 1/12/2021 | Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 | Presupuesto: \$ 94.856.482 | Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA | No. Carpeta: 4 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO GUAJIRO077 | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ | Nit 1: 52.788.791 | Part. (%) 1: 50% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: GINA PAOLA TORRES LÓPEZ | Nit 2: 19260302-3 | Part. (%) 2: 50% | Int 2: Nacional | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---------------------------|-------------------------|---|---|--|
| | HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ | GINA PAOLA TORRES LÓPEZ | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 29-nov-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 18.971.296 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ | GINA PAOLA TORRES LÓPEZ | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|---------------------------|-------------------------|---|---|---|--|----------------------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$18.971.296,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | Confirmación el 03/12/2021 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 18.971.296 | \$ 18.971.296 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|---|---|---|
| Fecha Evaluación: 1/12/2021 | Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 | Presupuesto: \$ 94.856.482 | Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA | No. Carpeta: 5 |
| Nombre Proponente: JUDITH PEREA CHALA | | Nit: 26.258.012 | Tipo Proponente: P. Natural | |
| Integrante 1: JUDITH PEREA CHALA | Nit 1: 26.258.012 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|--------------------|---|---|---|--|
| | JUDITH PEREA CHALA | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 26-nov-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 45.400.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOOMEVA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | JUDITH PEREA CHALA | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|--------------------|---|---|---|---|--|----------------------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$18.971.296,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | Confirmación el 03/12/2021 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 45.400.000 | \$ 18.971.296 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|--|--------------------------------------|---|--------------------------|
| Fecha Evaluación: 2/12/2021 | Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 | Presupuesto: \$ 94.856.482 | Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA | No. Carpeta: 6 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08 | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: GITAI GROUP S.A.S. | Nit 1: 900.247.262-9 | Part. (%) 1: 50% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS | Nit 2: 900.538.341-1 | Part. (%) 2: 50% | Int 2: Nacional | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---------------------------|--|--|----------|---------|
| | GITAI GROUP S.A.S. | INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS | INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS | 0 | |
| Fecha Carta CC: | | 25-nov-21 | 26-nov-21 | | |
| Monto Carta CC: | | \$ 19.000.000 | \$ 19.000.000 | | |
| Expedida por: | | BANCOLOMBIA S.A. | BANCO DE OCCIDENTE | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | 100,00% |

| | GITAI GROUP S.A.S. | INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS | INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|---------------------------|--|--|----------|----------|---|--|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | | CUMPLE | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifique. | | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$18.971.296,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | | SI | | | | | Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 2 de diciembre de 2021. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|------------------------|----------------------|----------------------|-------------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 38.000.000 | \$ 18.971.296 | CUMPLE |

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|---|--|---|
| Fecha Evaluación: 2/12/2021 | Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 | Presupuesto: \$ 94.856.482 | Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA | No. Carpeta: 7 |
| Nombre Proponente: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO | | Nit: 10.549.160 | Tipo Proponente: P. Natural | |
| Integrante 1: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO | Nit 1: 10.549.160 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-----------------------------|---|---|---|---------|
| | FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 29-nov-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 79.000.000 | | | | |
| Expedida por: | DAVIVIENDA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | 100,00% |

| | FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-----------------------------|---|---|---|---|---|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | NO CUMPLE | | | | | Se solicita subsanar la carta de cupo de credito ya que no indica el cargo del funcionario autorizado para expedir la certificación. | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$18.971.296,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 3 de diciembre de 2021. La cuál no permitió identificar el cargo de la persona autorizada para expedir la certificación. | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 79.000.000 | \$ 18.971.296 | CUMPLE |

NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|--------------------------|---------------|--------------------|--------------|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| 2/12/2021 | PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 | \$ 94.856.482 | RIOHACHA - GUAJIRA | 8 |
| Nombre Proponente: | | Nit: | Tipo Proponente: | |
| UNION TEMPORAL FUERZA 2021 | | | Unión Temporal | |
| Integrante 1: | | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: |
| PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S. | | 900.788.875-4 | 50% | Nacional |
| Integrante 2: | | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: |
| RIGOBERTO RUGELES BERNAL | | 79.711.742 | 50% | Nacional |
| Integrante 3: | | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: |
| | | | | |
| Integrante 4: | | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: |
| | | | | |
| Integrante 5: | | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: |
| | | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|--|--------------------------|---|---|---------|
| | PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S. | RIGOBERTO RUGELES BERNAL | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 19-nov-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 65.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA S.A. | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | 100,00% |

| | PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S. | RIGOBERTO RUGELES BERNAL | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|--|--------------------------|---|---|---|--|--|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$18.971.296,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 3 de diciembre de 2021. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 65.000.000 | \$ 18.971.296 | CUMPLE |

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| Fecha Evaluación: 2/12/2021 | Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 | Presupuesto: \$ 94.856.482 | Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA | No. Carpeta: 9 |
| Nombre Proponente: ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S | Nit: 900.153.270-3 | Tipo Proponente: P. Jurídica | | |
| Integrante 1: ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S | Nit 1: 900.153.270-3 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---|---|---|---|---------|
| | ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 24-nov-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 18.971.296 | | | | |
| Expedida por: | BANCO DE OCCIDENTE | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | 100,00% |

| | ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|---|---|---|---|---|--|--|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$18.971.296,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 2 de diciembre de 2021. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 18.971.296 | \$ 18.971.296 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---------------------------------|--------------------------|---------------|--------------------|--------------|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| 2/12/2021 | PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 | \$ 94.856.482 | RIOHACHA - GUAJIRA | 10 |
| Nombre Proponente: | | Nit: | Tipo Proponente: | |
| CONSORCIO C&R | | | Consortio | |
| Integrante 1: | | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: |
| MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES | | 87.104.987 | 70% | Nacional |
| Integrante 2: | | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: |
| CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO | | 93.406.609 | 30% | Nacional |
| Integrante 3: | | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: |
| | | | | |
| Integrante 4: | | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: |
| | | | | |
| Integrante 5: | | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: |
| | | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---------------------------------|--------------------------------|---|---|---------|
| | MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES | CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 26-nov-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 25.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCO PICHINCHA | | | | |
| Part. (%) | 70% | 30% | | | 100,00% |

| | MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES | CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|---------------------------------|--------------------------------|---|---|---|--|--|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$18.971.296,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 2 de diciembre de 2021. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 25.000.000 | \$ 18.971.296 | CUMPLE |

CUMPLE

| Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico | | | | | |
|--|---|--|---|--|--------|
| Convocatoria No. | PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 | | | | |
| Objeto: | "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER" | | | | |
| Fecha de diligenciamiento: | 2/12/2021 | | | | |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURÍDICA | | | | |
| No de Proponente: | 1 | | | | |
| Proponente: | CONSORCIO IEO YJV 01 | | | | |
| Representante Legal: | VICTOR GALVIS VILLEGAS C.C: | | | | |
| 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente | | | | | |
| Evaluación correspondiente a: | | | | | |
| Verificación de requisitos habilitantes | | | | X | |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | | | | | |
| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) | |
| 1 | YEZID CORNEJO OCHOA | 91.208.401 | 45,00% | NO | |
| 2 | JUAN ANDRÉS CASTRO HERNANDEZ | 84.079.206 | 55,00% | SI | |
| <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 008-2013 | 848,22 | SI |
| | | | TOTAL | | |
| | b. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 008-2013 | 848,22 | SI |
| | | | TOTAL | | |
| <p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p> | | | | | |
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | | \$ 94.856.482,00 | Pesos | | |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | | 156,61 | SMMLV | | |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | | 73,08 | SMMLV | | |

| | | | |
|---|--|-----------------|---|
| Contrato 1: No | <u>008-2013</u> | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 4/02/2015 | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 546.552.000,00 | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 848,22 | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 848,22 | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA NATURAL | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>JUAN ANDRES CASTRO HERNÁNDEZ</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 679: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL URIBIA LA GUAJIRA debidamente suscrito, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor inicial del contrato \$221.216.522,00, actividades ejecutadas objeto de la interventoría y ÁREA DE CUBIERTA INTERVENIDA de 4.893,44 m2.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES en un área cubierta de 4.893,448 m2, la cual es mayor a la requerida. Por lo tanto, sólo se validó el valor total ejecutado del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 848,22 SMMLV en el contrato ejecutado.</p> | | |
| Observación general: | Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección. | | |

| Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico | | | | | |
|---|---|--|---|--|--------|
| Convocatoria No. | PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 | | | | |
| Objeto: | "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADAS POR FINDETER" | | | | |
| Fecha de diligenciamiento: | 2/12/2021 | | | | |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURIDICA | | | | |
| No de Proponente: | 2 | | | | |
| Proponente: | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA | | | | |
| Representante Legal: | JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA C.C.:91.237.563 | | | | |
| 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente | | | | | |
| Evaluación correspondiente a: | | | | | |
| Verificación de requisitos habilitantes | | | | X | |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | | | | | |
| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) | |
| 1 | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA | 800.106.925-6 | N/A | SI | |
| Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: | | | | | |
| INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES. | | | | | |
| Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones: | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 1642-2015. 2817-2017. 0030-0034-018-009-648-2017. TOTAL | 234,72 133,07 426,31 794,10 | SI |
| b. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 1642-2015. TOTAL | 234,72 234,72 | SI | |
| En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1385 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. | | | | | |
| NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. | | | | | |
| NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. | | | | | |
| NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles. | | | | | |
| NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. | | | | | |
| NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF) | | | | | |
| NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</u> | | | | | |
| Presupuesto Estimado PE - Total | | \$ | 94.856.482,00 | Pesos | |
| Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | | | 156,61 | SMMLV | |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | | | 73,08 | SMMLV | |

| | | | |
|---|---|--|--|
| Contrato 1: No | <u>1642-2015.</u> | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSE RONDON SEDE GETULIO VARGAS BARON DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE. | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| | 16/05/2016 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>234.72</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 215.770.000,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>234.72</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 312,96 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 234,72 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 75,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA 75%</u> ASERCOM S.A.S. 25% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 64: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la GOBERNACIÓN DE CASANARE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>- Folio 65-67: ACTA DE RECIBO FINAL emitido por la GOBERNACIÓN DE CASANARE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Folio 68-72: ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por la GOBERNACIÓN DE CASANARE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 234,72 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA 75% en el contrato ejecutado.</p> | | |
| Contrato 2: No | <u>2817-2017.</u> | | |
| Objeto: | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATO DE OBRA RESULTANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-005-2017 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| | 5/07/2018 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>133.07</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 148.512.000,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | - |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 190,10 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 133,07 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 70,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA 70%</u> PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. 30% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 73: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MINISTERIO DE CULTURA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>- Folio 74: ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por el MINISTERIO DE CULTURA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Folio 75-80: CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MINISTERIO DE CULTURA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 133,07 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA 70% en el contrato ejecutado.</p> | | |
| Contrato 3: No | <u>0030-0034-018-009-648-2017.</u> | | |
| Objeto: | CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE YUMBO. | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| | 18/12/2019 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>426.31</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 706.071.688 | b. (0.7 veces el valor del PE) | - |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 852,62 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 426,31 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |

| | | | | |
|--|---|--------|---|--|
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CARLOS MARIO URRUTIA 50% INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA 50% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 81: ACTA DE RECIBO FINAL emitido por la VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 82-83: ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por la VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 84-95: CONTRATO DE CONSULTORÍA emitido por la VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 96-97: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL suscrito por las partes. <p>de la experiencia específica, en un total de 426,31 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA 50% en el contrato ejecutado.</p> | | | |
| Observación general: | Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección. | | | |

| Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico | | | | | |
|---|---|--|---|--|--------|
| Convocatoria No. | PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 | | | | |
| Objeto: | "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER" | | | | |
| Fecha de diligenciamiento: | 2/12/2021 | | | | |
| Tipo de Proponente: | PERSONA NATURAL | | | | |
| No de Proponente: | 3 | | | | |
| Proponente: | DONAL BOGOTA BAUTISTA | | | | |
| Representante Legal: | DONAL BOGOTA BAUTISTA C.C: 79.557.205 | | | | |
| 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente | | | | | |
| Evaluación correspondiente a: | | | | | |
| Verificación de requisitos habilitantes | | | | X | |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | | | | | |
| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) | |
| 1 | DONAL BOGOTA BAUTISTA | 79.557.205 | N/A | SI | |
| Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: | | | | | |
| INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES. | | | | | |
| Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones: | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
| a. | | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 3-1-30462 (PAF-JU35-IDC-2015) | 424,32 | SI |
| | | | TOTAL | 424,32 | |
| b. | | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 3-1-30462 (PAF-JU35-IDC-2015) | 424,32 | SI |
| | | | TOTAL | 424,32 | |
| En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1385 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. | | | | | |
| NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. | | | | | |
| NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. | | | | | |
| NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles. | | | | | |
| NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. | | | | | |
| NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF) | | | | | |
| NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u> | | | | | |
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | | \$ 94.856.482,00 | Pesos | | |
| | | 156,61 | SMMLV | | |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | | 73,08 | SMMLV | | |

| | | | |
|--|--|--------------------------------|---|
| Contrato 1: No | <u>3-1-30482 (PAF-JU35-IDC-2015)</u> | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y A LOS DISEÑOS Y A LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CARMEN DEL DARIÉN GRUPO 20 Y BAGADO GRUPOS 21 Y 22 DEPARTAMENTO DEL CHOCO. | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| | 2/02/2017 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>424.32</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 1.043.426.403,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>424.32</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1414,40 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 424,32 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 30,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| | | | INGESCOR LTDA 70% <u>DONAL BOGOTA BAUTISTA 30%</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 88-90: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, debidamente suscrita. Adicionalmente acreditada: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO CHOCÓ ID con sus integrantes y porcentaje de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y área construida cubierta 5.155,6 m2</p> <p>- Folio 92-94: ACTA DE TERMINACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa interventoría a Estudio y Diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1.EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato".</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES en un área cubierta de 1.546,68 m2 (5.155,6 m2 X 30% = 1.546,68 m2 luego de ser afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es mayor a la requerida y se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 424,32 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DONAL BOGOTA BAUTISTA 30% en el contrato ejecutado.</p> | | |
| Observación general: | Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección. | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 |
| Objeto: | "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER" |
| Fecha de diligenciamiento: | 2/12/2021 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 4 |
| Proponente: | CONSORCIO GUAJIRO 077 |
| Representante Legal: | GINA PAOLA TORRES LÓPEZ C.C: 52.788.791 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ | 19260302-3 | 50,00% | SI |
| 2 | GINA PAOLA TORRES LÓPEZ | 52.788.791 | 50,00% | NO |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--------------|---------------|-----------|---------------------|-------|--------------|---------------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | <table border="1"> <tr><td align="center">358-2007</td><td align="center">283,88</td></tr> <tr><td align="center">314-94</td><td align="center">313,11</td></tr> <tr><td align="center">PAF-ICBF-I-025-2016</td><td align="center">67,96</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">664,94</td></tr> </table> | 358-2007 | 283,88 | 314-94 | 313,11 | PAF-ICBF-I-025-2016 | 67,96 | TOTAL | 664,94 |
| 358-2007 | 283,88 | | | | | | | | | | |
| 314-94 | 313,11 | | | | | | | | | | |
| PAF-ICBF-I-025-2016 | 67,96 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 664,94 | | | | | | | | | | |
| b. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | <table border="1"> <tr><td align="center">358-2007</td><td align="center">283,88</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">283,88</td></tr> </table> | 358-2007 | 283,88 | TOTAL | 283,88 | SI | | | | |
| 358-2007 | 283,88 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 283,88 | | | | | | | | | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1385 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos **K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** y **K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES** y **K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS**, de la **NSR-10**, a excepción de las establecidas en la **NOTA 3**.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | |
|--|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ 94.856.482,00 | Pesos |
| | 156,61 | SMMLV |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | 73,08 | SMMLV |

| | | | |
|---|---|--|--|
| Contrato 1: No | <u>358-2007</u> | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL DE ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO PARES | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año 15/06/2008 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 163.762.480,00 | a. (1,5 veces el valor del PE) | <u>283,88</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 354,85 | b. (0,7 veces el valor del PE) | <u>283,88</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 283,88 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 80,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ 80%</u> MANOV INGENIERIA 20% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO NUTIBARA con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta intervenida. - CONTRATO DE INTERVENTORÍA, documento debidamente suscrito. - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO NUTIBARA debidamente suscrito.. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 283,88 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ 80% en el contrato ejecutado.</p> | | |
| Contrato 2: No | <u>314-94</u> | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMI I SILOS PABLO VI BOSA | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año 28/04/1996 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 44.500.437,00 | a. (1,5 veces el valor del PE) | <u>313,11</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 313,11 | b. (0,7 veces el valor del PE) | - |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 313,11 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta intervenida. - ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento debidamente suscrito. - ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de obra objeto de Interventoría, documento debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), en un total de 313,11 SMMLV, en el contrato ejecutado.</p> | | |
| Contrato 3: No | <u>PAF-ICBF-I-025-2016</u> | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE IBAGUÉ Y MEDELLÍN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA RESPECTIVAMENTE. MEDIANTE EL SISTEMA DE PAGO POR PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año 6/03/2018 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 176.972.950,00 | a. (1,5 veces el valor del PE) | <u>67,96</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 226,53 | b. (0,7 veces el valor del PE) | - |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 67,96 | | |

| | | | | | | | |
|--|--|--|-------------------------------|--|-------------------------------|--|--|
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <tr> <td data-bbox="410 233 602 327">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td data-bbox="602 233 777 327">30,00%</td> <td data-bbox="777 233 1024 327">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td data-bbox="1024 233 1487 327">HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ 30%</td> </tr> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 30,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ 30% | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 30,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ 30% | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. - ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento debidamente suscrito, en el que se acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado (valor ejecutado interventoría a estudios y diseños de \$ 14.708.800,00 y valor ejecutado obra de \$ 176.972.950,00 . - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, documento debidamente suscrito. <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa interventoría a Estudio y Diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, evidenciando un valor ejecutado de interventoría a la construcción de \$ 176.972.950,00. No se validó el valor total del contrato, toda vez que el área de cubierta construida es menor a la requerida en la presente convocatoria, por lo tanto no es tenido en cuenta el valor total del contrato (solo el valor ejecutado de interventoría a las obras)</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), en un total de 313,11 SMMLV, en el contrato ejecutado.</p> | | | | | | |
| Observación general: | Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección. | | | | | | |

| Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico | | | | | |
|---|---|--|---|--|--------|
| Convocatoria No. | PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 | | | | |
| Objeto: | "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER" | | | | |
| Fecha de diligenciamiento: | 2/12/2021 | | | | |
| Tipo de Proponente: | PERSONA NATURAL | | | | |
| No de Proponente: | 5 | | | | |
| Proponente: | JUDITH PEREA CHALÁ | | | | |
| Representante Legal: | JUDITH PEREA CHALÁ C.C: 26.258.012 | | | | |
| 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente | | | | | |
| Evaluación correspondiente a: | | | | | |
| Verificación de requisitos habilitantes | | | | X | |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | | | | | |
| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) | |
| 1 | JUDITH PEREA CHALÁ | 26.258.012 | N/A | SI | |
| <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | PAF-ICBF-I-017-2016 441 DEL 2016 TOTAL | 118,05 76,23 194,27 | SI |
| b. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | PAF-ICBF-I-017-2016 TOTAL | 118,05 118,05 | SI | |
| <p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p> | | | | | |
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | | \$ 94.856.482,00 | Pesos | | |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | | 156,61 | SMMLV | | |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | | 73,08 | SMMLV | | |

| | | | |
|---|---|--|--|
| Contrato 1: No | <u>PAF-ICBF-I-017-2016</u> | | |
| Objeto: | Interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento del hogar infantil nuevo amanecer en el municipio de Pacho - depto cundinamarca | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año 25/04/2018 | Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE) | Cantidad <u>118,05</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 184.444.281,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>118,05</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 236,09 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 118,05 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | JUDITH PEREA CHALÁ 50% RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM 50% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 82-85: CERTIFICACIÓN contrato de Interventoría, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, suscrita por LUIS FERNANDO MILLAN CARREÑO en calidad de Coordinador Unidad de Gestión FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y por JOSE ANDRÉS TORRES / Gerente de Infraestructura / FINDETER, quien informa que el CONSORCIO INTERVENTOR 2016 desarrolló el contrato en mención. Adicionalmente relaciona objeto, integrantes y porcentaje de participación de los asociados, valor inicial del contrato \$221.216.522,00, fecha de terminación, actividades ejecutadas objeto de la interventoría y ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA DE 1.139,96 m2.</p> <p>- Folio 86-87: CERTIFICACIÓN contrato de Interventoría, documento debidamente suscrito.</p> <p>- Folio 88-93: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, documento debidamente suscrito, en el que fue posible acreditar el valor ejecutado de la etapa 2 \$184.444.281,00 (interventoría a la construcción). Con la anterior documentación se evidencia que el contrato se desarrollo en su totalidad.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa interventoría a Estudio y Diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES en un área cubierta de 569,98 m2 (1.139,96 m2 X 50% = 569,98 m2, después de ser afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida. Por lo tanto, solo se validó el valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (valor ejecutado de interventoría a la construcción de \$184.444.281,00 IVA incluido).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 118,05 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JUDITH PEREA CHALÁ 50% en el contrato ejecutado.</p> | | |
| Contrato 2: No | <u>441 DEL 2016</u> | | |
| Objeto: | Interventoría técnica, contable y administrativa para la ampliación del centro de Salud del Reposo, Municipio de Quibdó, Departamento del Chocó | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año 23/03/2017 | Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE) | Cantidad <u>76,23</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 56.234.842,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 76,23 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 76,23 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | JUDITH PEREA CHALÁ |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 94-95: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA, suscrita por SANDRA QUEJADA MAYO en calidad de Subdirectora administrativa / Supervisora, quien certifica que JUDITH PEREA CHALÁ suscribió el contrato en mención. Adicionalmente relaciona objeto, Valor final del contrato y fecha de terminación final.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), en un total de 76,23 SMMLV, en el contrato ejecutado.</p> | | |
| Observación general: | Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección. | | |

| Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico | | | | | |
|---|---|--|---|--|--------|
| Convocatoria No. | PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 | | | | |
| Objeto: | "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER" | | | | |
| Fecha de diligenciamiento: | 3/12/2021 | | | | |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO | | | | |
| No de Proponente: | 6 | | | | |
| Proponente: | CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08 | | | | |
| Representante Legal: | JUAN CARLOS MORALES RIVERA C.C: 79.955.903 | | | | |
| 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente | | | | | |
| Evaluación correspondiente a: | | | | | |
| Verificación de requisitos habilitantes | | | | X | |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | | | | | |
| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) | |
| 1 | INGENIERÍA DE PROYECTOS AML SAS -INGEPROS SAS | 900.538.341-1 | 50,00% | SI | |
| 2 | GITAI GROUP SAS | 900.247.262-9 | 50,00% | SI | |
| Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: | | | | | |
| INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES. | | | | | |
| Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones: | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | PAF-EUC-I-018-2019 0452-2015 TOTAL | 794,58 997,64 1792,22 | SI |
| b. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | PAF-EUC-I-018-2019 TOTAL | 794,58 794,58 | SI | |
| En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1385 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. | | | | | |
| NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. | | | | | |
| NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. | | | | | |
| NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles. | | | | | |
| NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. | | | | | |
| NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF) | | | | | |
| NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. | | | | | |
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | | \$ 94.856.482,00 | Pesos | | |
| | | 156,61 | SMMLV | | |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | | 73,08 | SMMLV | | |

| | | | |
|---|--|--|--|
| Contrato 1: No | <u>PAF-EUC-I-018-2019</u> | | |
| Objeto: | LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ACANTO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año 2/12/2020 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 697.482.925,00 | a. (1,5 veces el valor del PE) | 794,58 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 794,58 | b. (0,7 veces el valor del PE) | 794,58 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 794,58 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S. - INGEPROS S.A.S. 50%</u> <u>GITAL GROUP S.A.S. 50%</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 178-180: CERTIFICACIÓN contrato de Interventoría, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, suscrita por LUIS FERNANDO MILLAN CARREÑO en calidad de Gerente Unidad de Gestión FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato y área cubierta intervenida de 6.518,23 m2</p> <p>- Folio 181-183: Acta de terminación del contrato de interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado del contrato.</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "interventoría revisión y validación de estudios y diseños", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área de cubierta, encontrando que se intervino un área cubierta de 6.518,23 m2. la cual es mayor a la requerida y se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 794,58 SMMLV en el contrato ejecutado.</p> | | |
| Contrato 2: No | <u>0452-2015</u> | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER. | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año 28/07/2017 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 1.471.948.614,00 | a. (1,5 veces el valor del PE) | 997,64 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1995,28 | b. (0,7 veces el valor del PE) | - |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 997,64 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S. - INGEPROS S.A.S. 50%</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 185: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, suscrita por Ing. JESUS ALBERTO UMBARILABCONTRERAS en calidad de Asesor de Proyectos Especiales, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO AML - MEDIR 007, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y el área cubierta construida de 9.133 m2.</p> <p>- Folio 189-193: ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), en un total de 997,64 SMMLV de la experiencia específica, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S. - INGEPROS S.A.S. 50% en el contrato ejecutado.</p> | | |
| Observación general: | Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección. | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 |
| Objeto: | "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER" |
| Fecha de diligenciamiento: | 3/12/2021 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA NATURAL |
| No de Proponente: | 7 |
| Proponente: | FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO |
| Representante Legal: | FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO C.C: 10.549.160 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO | 10.549.160 | N/A | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--------------|---------------|-----------|---------------|--------|--------------|----------------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | <table border="1"> <tr> <td>06-3-10038/09</td> <td align="right">776,12</td> </tr> <tr> <td>0482-10</td> <td align="right">169,37</td> </tr> <tr> <td>06-3-10077/12</td> <td align="right">461,53</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">1407,02</td> </tr> </table> | 06-3-10038/09 | 776,12 | 0482-10 | 169,37 | 06-3-10077/12 | 461,53 | TOTAL | 1407,02 |
| 06-3-10038/09 | 776,12 | | | | | | | | | | |
| 0482-10 | 169,37 | | | | | | | | | | |
| 06-3-10077/12 | 461,53 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 1407,02 | | | | | | | | | | |
| b. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | <table border="1"> <tr> <td>06-3-10038/09</td> <td align="right">776,12</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">776,12</td> </tr> </table> | 06-3-10038/09 | 776,12 | TOTAL | 776,12 | SI | | | | |
| 06-3-10038/09 | 776,12 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 776,12 | | | | | | | | | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1385 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos **K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10**, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | |
|--|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ 94.856.482,00 | Pesos |
| | 156,61 | SMMLV |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | 73,08 | SMMLV |

| Contrato 1: No | <u>06-3-10038/09</u> | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|----------|--------------------------------|---------------|--------------------------------|---------------|--|
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL PROYECTO "CENTRO DE INSTRUCCIÓN. ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP" SAN LUIS TOLIMA | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>31/12/2009</td></tr></tbody></table> | Día/Mes/Año | 31/12/2009 | <table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>776.12</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>776.12</u></td></tr></tbody></table> | Componente que acredita | Cantidad | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>776.12</u> | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>776.12</u> | |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | | |
| 31/12/2009 | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>776.12</u> | | | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>776.12</u> | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 550.936.338,22 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1108,75 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 776,12 | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>70,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>INPLAYCO LTDA 30% <u>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 70%</u></th></tr></thead></table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 70,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | INPLAYCO LTDA 30% <u>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 70%</u> | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 70,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | INPLAYCO LTDA 30% <u>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 70%</u> | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 29-30: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la POLICIA NACIONAL / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, debidamente suscrita po la TENIENTE CORONEL MIRTHA YOLANDA CUCAITA RINCÓN en calidad de Jefe del área de contratación, la cual certifica que la firma CONSORCIO LISA 2009 ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente relaciona valor, fecha de vencimiento y los integrabtes y porcentajes de participación de los asociados.</p> <p>- Folio 31-33: CERTIFICACIÓN contrato de obra debidamente suscrita.</p> <p>- Folio 34-48: Se aporta documento de ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 776,12 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 70% en el contrato ejecutado.</p> | | | | | | | | | | |
| Contrato 2: No | <u>0482-10</u> | | | | | | | | | | |
| Objeto: | INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN A DESPLAZADOS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>21/10/2011</td></tr></tbody></table> | Día/Mes/Año | 21/10/2011 | <table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>169.37</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>-</td></tr></tbody></table> | Componente que acredita | Cantidad | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>169.37</u> | b. (0.7 veces el valor del PE) | - | |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | | |
| 21/10/2011 | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>169.37</u> | | | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | - | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 181.427.480,00 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 338,74 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 169,37 | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>50,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>YOLANDA CABRERA BALÑAZAR 50% <u>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 50%</u></th></tr></thead></table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | YOLANDA CABRERA BALÑAZAR 50% <u>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 50%</u> | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | YOLANDA CABRERA BALÑAZAR 50% <u>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 50%</u> | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 49-50: ACTA DE RECIBO FINAL documento emitido por la Secretaría de Infraestructura de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, donde relacionan al CONSORCIO CS-2008 con el contrato en mención, objeto, fecha de terminación y valor total de la interventoría.</p> <p>- Folio 51-70: INFORME COMITE DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. 14 DE 2009 donde fue posible validad la conformación consorcial de los asociados. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>- Folio 71-76: ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 169,37 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 50% en el contrato ejecutado.</p> | | | | | | | | | | |
| Contrato 3: No | <u>06-3-10077/12</u> | | | | | | | | | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN FASE V CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL EN SAN LUIS TOLIMA | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>7/03/2013</td></tr></tbody></table> | Día/Mes/Año | 7/03/2013 | <table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>461.53</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>-</td></tr></tbody></table> | Componente que acredita | Cantidad | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>461.53</u> | b. (0.7 veces el valor del PE) | - | |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | | |
| 7/03/2013 | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>461.53</u> | | | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | - | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 272.070.171,51 | | | | | | | | | | |

| | | | | |
|---|---|---------|---|---|
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 461,53 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 461,53 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 77-82: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL emitida por la POLICIA NACIONAL / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, debidamente suscrita por el BRIGADIER GENERAL LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMÁN en calidad de Director Administrativo y Financiero. Adicionalmente relaciona valor total cancelado, fecha de terminación y contratista.</p> <p>Folio 83-119: ACTA DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 461,53 SMMLV en el contrato ejecutado.</p> | | | |
| Observación general: | Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección. | | | |

| Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico | | | | | |
|--|---|--|---|--|--------|
| Convocatoria No. | PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 | | | | |
| Objeto: | "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER" | | | | |
| Fecha de diligenciamiento: | 3/12/2021 | | | | |
| Tipo de Proponente: | UNION TEMPORAL | | | | |
| No de Proponente: | 8 | | | | |
| Proponente: | UNION TEMPORAL FUERZA 2021 | | | | |
| Representante Legal: | JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS C.C: 1.016.075.711 | | | | |
| 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente | | | | | |
| Evaluación correspondiente a: | | | | | |
| Verificación de requisitos habilitantes | | | | X | |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | | | | | |
| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) | |
| 1 | PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S | 900788875-4 | 50,00% | NO | |
| 2 | RIGOBERTO RUGELES BERNAL | 79.711.742 | 50,00% | SI | |
| Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: | | | | | |
| INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES. | | | | | |
| Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones: | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | PAF-JU31-IDC-2015 9613-14 TOTAL | 362,34 0,00 362,34 | SI |
| b. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | PAF-JU31-IDC-2015 TOTAL | 362,34 362,34 | SI | |
| En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1385 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. | | | | | |
| NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. | | | | | |
| NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. | | | | | |
| NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles. | | | | | |
| NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. | | | | | |
| NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF) | | | | | |
| NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. | | | | | |
| Presupuesto Estimado PE - Total | | \$ | 94.856.482,00 | Pesos | |
| Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | | | 156,61 | SMMLV | |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | | | 73,08 | SMMLV | |

| | | | |
|---|---|--|--|
| Contrato 1: No | <u>PAF-JU31-IDC-2015</u> | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA , FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIONES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MÁRQUEZ SEDE PANORAMA - UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año 20/11/2017 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 534.614.893,00 | a. (1,5 veces el valor del PE) | <u>362,34</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 724,69 | b. (0,7 veces el valor del PE) | <u>362,34</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 362,34 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S. 50% <u>RIGOBERTO RÚGELES BERNAL 50%</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 79-80: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO YUMBO 2017, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato (valor interventoría revisión estudios y diseños \$ 24.284.600 y valor interventoría construcción \$ 534.614.893) y ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA de 1.825,24 m2.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa interventoría a Estudio y Diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES en un área cubierta de 912,62 m2 (1.825 m2 X 50% = 912,62 m2 luego de ser afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida. Por lo tanto, solo se valido el valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (valor ejecutado de interventoría a la construcción de \$534.614.893,00 IVA incluido).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 362,34 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de RIGOBERTO RÚGELES BERNAL 50% en el contrato ejecutado.</p> | | |
| Contrato 2: No | <u>9613-14</u> | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS O DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL, AMPLIACIÓN EN DOS JARDINES INFANTILES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO Y MÁRTIRES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año 24/06/2017 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 262.939.950,00 | a. (1,5 veces el valor del PE) | <u>0,00</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 356,42 | b. (0,7 veces el valor del PE) | <u>0,00</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 0,00 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | |

| | |
|------------------------------------|--|
| | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL -ALCALDÍA DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 82-88: CERTIFICACIÓN debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO RCR, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato. - Folio 90-92: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato (valor interventoría estudios y diseños \$ 78.266.250,00 y valor interventoría construcción \$ 262.939.950,00). Se aclara que en el acta se evidencia adiciones al contrato; sin embargo, no se especifica que valor de la adición es para la etapa de interventoría a la construcción, por lo cual solo se tiene en cuenta el valor inicial. <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa interventoría a Estudio y Diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (valor interventoría construcción \$ 262.939.950,00) el cual es tenido en cuenta para la evaluación.</p> <p>Sin embargo, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación toda vez que el mismo lo ejecutó el CONSORCIO RCR, y en los documentos aportados no se indican los integrantes y sus porcentajes de participación de conformidad con lo establecido en el inciso iii) del literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que señala:</p> <p>"(...) iii. El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)"</p> |
| <p>Observación general:</p> | <p>Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p> |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 |
| Objeto: | "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER" |
| Fecha de diligenciamiento: | 3/12/2021 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURÍDICA |
| No de Proponente: | 9 |
| Proponente: | ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. |
| Representante Legal: | DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY C.C: 79.791.210 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|-------------|---|---|
| 1 | ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. | 900153270-3 | N/A | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--------------|--------------------------------------|-----------|-------------------------------------|--------|--------------|---------------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | <table border="1"> <tr> <td>2160 DE 2018</td> <td>291,45</td> </tr> <tr> <td>68573-008-2020 (PAF-MEN-I-002-2020)</td> <td>250,41</td> </tr> <tr> <td>89560-007-2020 (PAF-MEN-I-017-2020)</td> <td>294,11</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>835,97</td> </tr> </table> | 2160 DE 2018 | 291,45 | 68573-008-2020 (PAF-MEN-I-002-2020) | 250,41 | 89560-007-2020 (PAF-MEN-I-017-2020) | 294,11 | TOTAL | 835,97 |
| 2160 DE 2018 | 291,45 | | | | | | | | | | |
| 68573-008-2020 (PAF-MEN-I-002-2020) | 250,41 | | | | | | | | | | |
| 89560-007-2020 (PAF-MEN-I-017-2020) | 294,11 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 835,97 | | | | | | | | | | |
| b. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | <table border="1"> <tr> <td>2160 DE 2018</td> <td>291,45</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>291,45</td> </tr> </table> | 2160 DE 2018 | 291,45 | TOTAL | 291,45 | SI | | | | |
| 2160 DE 2018 | 291,45 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 291,45 | | | | | | | | | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1385 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos **K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10**, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | |
|--|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ 94.856.482,00 | Pesos |
| | 156,61 | SMMLV |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | 73,08 | SMMLV |

| Contrato 1: No | <u>2160 DE 2018</u> | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|--|---|----------|--------------------------------|---------------|--------------------------------|---------------|--|
| Objeto: | CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: GRUPO 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD ARKALA SEDE PRINCIPAL Y GRUPO 2 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD IBAGUÉ SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE. INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO EL TRÁMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>28/10/2020</td></tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | 28/10/2020 | <table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;"><u>291,45</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;"><u>291,45</u></td></tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>291,45</u> | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>291,45</u> | |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | | |
| 28/10/2020 | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>291,45</u> | | | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>291,45</u> | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 511.670.000,00 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 582,90 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 291,45 | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>50,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 50%</u> CRP CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 25% PHING CONSULTORES S.A.S. 25%</th></tr> </thead> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 50%</u> CRP CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 25% PHING CONSULTORES S.A.S. 25% | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 50%</u> CRP CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 25% PHING CONSULTORES S.A.S. 25% | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN / MUNICIPIO DE IBAGUÉ, suscrita por el Arq. CARLOS HERNANDO DÍAZ en calidad de Supervisor / Secretaría de Educación municipal, quien certifica que el CONSORCIO INTERV ARKALA Y CIUDAD IBAGUÉ desarrolló el contrato en mención. Adicionalmente relaciona objeto, integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, valor total ejecutado de fase I (Actualización de Estudios Técnicos y Diseños) de \$ 26.930.000,00 y fase II (interventoría a la Construcción) de \$ 511.670.000,00, y fecha de terminación.</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "Actualización de Estudios Técnicos y Diseños", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (sin incluir el valor de la Actualización de Estudios Técnicos y Diseños) acreditando un valor de \$ 511.670.000,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 291,45 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% en el contrato ejecutado.</p> | | | | | | | | | | |
| Contrato 2: No | <u>68573-008-2020 (PAF-MEN-I-002-2020)</u> | | | | | | | | | | |
| Objeto: | LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE A DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MEN, GRUPO 5, CENTRO SUR (FLORENCIA CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA). | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>6/03/2021</td></tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | 6/03/2021 | <table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;"><u>250,41</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>250,41</u> | b. (0.7 veces el valor del PE) | - | |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | | |
| 6/03/2021 | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>250,41</u> | | | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | - | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 227.502.579,00 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 250,41 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 250,41 | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</u></th></tr> </thead> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</u> | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</u> | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN etapa 2 (ejecución de obras de mejoramiento) del contrato de Interventoría, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMSO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, suscrita por MARCELLA PATRICIA PÉREZ MENDOZA actuando en calidad de Supervisora / FINDETER, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado de la etapa II (interventoría ejecución de obras de mejoramiento) de \$ 227.502.579,00.</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "Validación y/o ajuste a Diagnósticos", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a</p> | | | | | | | | | | |

las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (sin incluir el valor de interventoría a la validación y/o ajuste de los diagnósticos) acreditando un valor de \$ 227.502.579,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 250,41 SMMLV en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No

89560-007-2020 (PAF-MENII-017-2020)

Objeto:

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE A DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 COSTA ATLÁNTICA 1

| | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | | | | |
|---|--|--|---|--|---|--|--|
| Fecha de terminación | 6/06/2021 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 294,11 | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 267.206.425,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | - | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 294,11 | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 294,11 | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</th> </tr> </thead> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN etapa 2 (ejecución de obras de mejoramiento) del contrato de Interventoría, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, suscrita por MARCELLA PATRICIA PÉREZ MENDOZA actuando en calidad de Supervisora / FINDETER, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado de la etapa II (interventoría ejecución de obras de mejoramiento) de \$ 267.206.425,00.</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "Validación y/o ajuste a Diagnósticos", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (sin incluir el valor de interventoría a la validación y/o ajuste de los diagnósticos) acreditando un valor de \$ 267.206.425,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 294,11 SMMLV en el contrato ejecutado.</p> | | | | | | |

Observación general:

Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.

| Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico | | | | | |
|---|---|--|---|--|--------|
| Convocatoria No. | PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 | | | | |
| Objeto: | "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER" | | | | |
| Fecha de diligenciamiento: | 3/12/2021 | | | | |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO | | | | |
| No de Proponente: | 10 | | | | |
| Proponente: | CONSORCIO C&R | | | | |
| Representante Legal: | MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C: 87.104.987 | | | | |
| 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente | | | | | |
| Evaluación correspondiente a: | | | | | |
| Verificación de requisitos habilitantes | | | | X | |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | | | | | |
| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) | |
| 1 | MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES | 87.104.987 | 70,00% | SI | |
| 2 | CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO | 93.406.609 | 30,00% | SI | |
| Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: | | | | | |
| INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES. | | | | | |
| Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones: | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 89560-013-2020 (PAF-MENIH-019-2020) 90908- 007-2021 (PAFATGUAJIRA-I-007-2021) 1453-15 TOTAL | 79,66 44,59 60,81 185,06 | SI |
| b. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 89560-013-2020 (PAF-MENIH-019-2020) TOTAL | 79,66 79,66 | SI | |
| En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1385 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. | | | | | |
| NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. | | | | | |
| NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. | | | | | |
| NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles. | | | | | |
| NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. | | | | | |
| NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF) | | | | | |
| NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. | | | | | |
| Presupuesto Estimado PE - Total | | \$ | 94.856.482,00 | Pesos | |
| Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | | | 156,61 | SMMLV | |

| | | |
|---|-------|-------|
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | 73,08 | SMLLV |
|---|-------|-------|

Contrato 1: No **89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)**

Objeto: **La interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica del proyecto denominado Validación y/o ajuste de diagnósticos y ejecución de las obras de mejoramiento en los establecimientos educativos ubicados en las comunidades Indígenas y NARP priorizadas por el MEN y viabilizadas por Findeter grupo 6 Costa Atlántica 2- Bolívar, Córdoba y Sucre**

| | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMLLV) |
|---|--|--|---|
| Fecha de terminación | 25/02/2021 | a. (1,5 veces el valor del PE) | <u>79,66</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 144.745.380,00 | b. (0,7 veces el valor del PE) | <u>79,66</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMLLV): | 159,32 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMLLV) afectado por el porcentaje de participación: | 79,66 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 50% <u>MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50%</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN etapa 2 (ejecución de obras de mejoramiento) del contrato de Interventoría, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, suscrita por la Ing. KATY GÓMEZ ZULUAGA en calidad de Supervisora / FINDETER, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO A&C, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado de la etapa II (interventoría ejecución de obras de mejoramiento) de \$ 144.745.390,00.</p> <p>- ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, suscrita por la Ing. KATY GÓMEZ ZULUAGA en calidad de Supervisora / FINDETER, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado del contrato y valor total ejecutado de etapa I (interventoría validación y/o ajuste de los diagnósticos) de \$ 26.689.041,00 y valor total ejecutado de la etapa II (interventoría ejecución de obras de mejoramiento) de \$ 144.745.390,00.</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "interventoría validación y/o ajuste de los diagnósticos", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (sin incluir el valor de interventoría a la validación y/o ajuste de los diagnósticos) evidenciando un valor de \$ 144.745.390,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 79,66 SMLLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50% en el contrato ejecutado.</p> | | |

Contrato 2: No **90908-007-2021 (PAFATGUAJIRA-I-007-2021)**

Objeto: **La interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social jurídica y técnica) ejecución de los diagnósticos y las obras de mejoramiento de internados departamento de La Guajira - Grupo 3 priorizados por la administración temporal y viabilizados por Findeter"**

| | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMLLV) |
|---|------------------|--|---|
| Fecha de terminación | 25/08/2021 | a. (1,5 veces el valor del PE) | <u>44,59</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 81.018.010,00 | b. (0,7 veces el valor del PE) | - |
| Valor Contrato Ejecutado (SMLLV): | 89,18 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMLLV) afectado por el porcentaje de participación: | 44,59 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 50% <u>MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50%</u> |

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.

- ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, suscrita por la Ing. KATY GÓMEZ ZULUAGA en calidad de Supervisora / FINDETER, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO A&C, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado del contrato (interventoría a los diagnósticos de \$ 5.314.877,00 e interventoría ejecución de obras de mejoramiento de \$ 81.018.010,00).

En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "Interventoría validación y/o ajuste de los diagnósticos", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.385 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia, evidenciando un valor de \$ 81.018.010,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), en un total de 44,59 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES 50% en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No 1453-15

Objeto: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la ejecución del contrato de obra civil, Objeto: DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN RESTAURANTE ESCOLAR EN LA I.E. SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR DEL MUNICIPIO DE SAPUYES, CONSTRUCCIÓN CUBIERTA METÁLICA PARA POLIDEPORTIVO EN LA I.E. TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGION SABANA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

| | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|---|--------------------------------|---|
| Fecha de terminación | 26/08/2016 | a. (1,5 veces el valor del PE) | <u>60,81</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 41.925.000,00 | b. (0,7 veces el valor del PE) | - |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 60,81 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 60,81 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: suscrito con O, el proponente aporta lo siguiente:

- ACTA FINAL, documento emitido por el DEPARTAMENTO DE NARIÑO, suscrita por DORIS MEJIA BENAVIDES actuando en calidad de Secretaria de Educación Departamental, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), en un total de 60,81 SMMLV, en el contrato ejecutado.

Observación general: Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.